GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	11192325
EXP. Nº	07348885

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 569 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 OCT 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1143-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 15 de setiembre del 2026; el Informe Técnico N° 024-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP, con fecha de emisión 26 de agosto de 2026; el Memorando N° 1971-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 24 de agosto de 2026; la Carta N° 016-2026-CVYJ/RC, con fecha de recepción 07 de agosto del 2026; la Carta N° 1399-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 24 de julio de 2026; el Reporte N° 1345-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de emisión 24 de julio de 2026; el Informe Técnico N° 061-2026-MASV, con fecha de emisión 24 de julio del 2026; la Carta N° 015-2026-CVYJ/RC, con fecha de recepción 21 de mayo del 2026; y demás documentos a los que hace referencia en la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO V Y J, suscribieron el Contrato N° 285-2025/GRJ/ORAF, de fecha 24 de octubre de 2025, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845,

por un monto contractual de S/. 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendario;

Que, mediante Carta N°003-2025-CVYJ/RC, de fecha 19 de noviembre de 2025, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del primer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Memorando N° 2933-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Subgerencia de Estudios remite el primer entregable del expediente técnico del proyecto referido, según Contrato N° 285-2025/GRJ/ORAF, al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 053-2025-GRJ/GRI/SGE.-ELGY de fecha 26 de noviembre de 2025, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, realiza la evaluación correspondiente y brinda opinión técnica favorable y conformidad al primer entregable del del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Carta N°2635-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 01 de diciembre de 2025, la Subgerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – representante común del CONSORCIO VYJ la evaluación y conformidad del primer entregable del expediente técnico del proyecto referido;

Que, mediante Carta N° 006-2026-CVYJ/RC, de fecha 20 de febrero de 2026, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Memorando N° 397-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de marzo de 2026, la Subgerencia de Estudios remite el segundo entregable correspondiente al expediente técnico del proyecto referido, al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY de fecha 04 de marzo de 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, realiza la evaluación correspondiente y observa el segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845;

Que, mediante Carta N° 404-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani – representante común del CONSORCIO VYJ las observaciones al segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA

DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Carta N° 008-2026-CVYJ/RC, de fecha 06 de marzo del 2026, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Memorando N° 447-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de marzo de 2026, la Subgerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto referido, al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico 010-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY, de fecha 11 de marzo de 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, realiza la evaluación correspondiente y brinda opinion técnica favorable y conformidad al segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600845;

Que, mediante Carta N°426-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani - representante común de CONSORCIO VYJ, la evaluación y conformidad del segundo entregable del expediente técnico del proyecto referido;

Que, mediante Carta N° 010-2026-CVYJ/RC, de fecha 21 de abril del 2026, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Memorando N° 954-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de abril de 2026, la Subgerencia de Estudios remite el tercer entregable del expediente técnico del proyecto referido, al Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui para su evaluación de oficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2026-GRJ/GRI/SGE.-ELGY de fecha 13 de mayo de 2026, el Ing. Elvis Lino Gutiérrez Yupanqui, realiza la evaluación correspondiente y brinda opinión técnica favorable y conformidad al tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845;

Que, mediante Carta N° 958-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamani - representante común de CONSORCIO VYJ, la evaluación y conformidad del tercer entregable del expediente técnico del proyecto referido;

Que, mediante Carta N° 015-2026-CVYJ/RC, de fecha 21 de mayo de 2026, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del cuarto entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Informe Técnico N° 061-2026-MASV de fecha 24 de julio del 2026, el Ing. Miguel Angel Sulla Villalva realiza la evaluación correspondiente y observa el cuarto entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Reporte N° 1345-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios, remite el Informe Técnico N° 061-2026-MASV a la Gerencia Regional de Infraestructura para su conocimiento y/o trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1399-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de julio de 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Sr. Bryan Pool Martínez Huamaní – representante común del CONSORCIO VYJ, las observaciones al cuarto entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600845;

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNIN

Que, mediante Carta N° 016-2026-CVYJ/RC, de fecha 07 de agosto del 2026, el CONSORCIO VYJ, realiza la presentación del levantamiento de observaciones del cuarto entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N°2600845;

Que, mediante Memorando N° 1971-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de agosto de 2026, la Subgerencia de Estudios remite el levantamiento de observaciones del cuarto entregable del expediente técnico del proyecto referido, al Ing. Yeison Pascual Ramos Páucar para su evaluación de oficio;

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP de fecha 26 de agosto de 2026, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, realiza la evaluación correspondiente y brinda opinion técnica favorable y conformidad al cuarto entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845;

Que, mediante Informe Técnico N° 1143-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de setiembre del 2026, suscrito por el Ing. Elvis Lino Gutierrez Yupanqui, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845; sustentando lo siguiente:

"(...)

5. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

✓ *Mediante el* ***INFORME TÉCNICO N° 024-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP****, de fecha 26 de agosto de 2026, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios, evaluó de oficio el levantamiento de observaciones del Cuarto Entregable, el cual contiene el expediente técnico consolidado del proyecto, detallando lo siguiente:*

"(...) Luego de haber recibido el Levantamiento de Observaciones del Cuarto Entregable del contrato 285-2025/GRJ/ORAF de la formulación del Expediente Técnico mediante (4) MEMORANDO N°1971-2026-GRJ/GRI/SGE, (3) CARTA N°016-2026-CVYJ/RC, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos de acuerdo con el CONTRATO N° 285-2025/GRJ/ORAF.

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN				
NOMBRE DEL PROYECTO:	***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"***	***CUI:***		***2600845***
ITEM	***DOCUMENTOS***	***PRESENTA***		***OBSERVACIONES***
		SI	***NO***	
	CARATULA	***X***		*Ninguna*
	RESUMEN EJECUTIVO	***X***		*Ninguna*
	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	***X***		*Ninguna*
1.	***ESTUDIOS BÁSICOS***			
1.1.	***ESTUDIO DE DEMANDA***			
1.1.1.	*Memoria Descriptiva*	***X***		*Ninguna*
1.1.2.	*Hoja de cálculo de Demanda, población potencial, población efectiva y cierre de brecha.*	***X***		*Ninguna*
1.1.3.	*Anexos*	***X***		*Ninguna*
1.2.	***ESTUDIO TOPOGRÁFICO***			
1.2.1.	*Informe Topográfico*	***X***		*Ninguna*
1.2.2.	*Planimetría General*	***X***		*Ninguna*
1.2.3.	*Anexos*	***X***		*Ninguna*
1.3.	***ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS***			
1.3.1.	*Memoria Descriptiva*	***X***		*Ninguna*
1.3.2.	*Planimetría general*	***X***		*Ninguna*
1.3.3.	*Anexos*	***X***		*Ninguna*
1.4.	***ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA***			
1.4.1.	*Programa y Planteamiento Arquitectónico*	***X***		*Ninguna*
1.4.2.	*Plano de Ubicación y Localización*	***X***		*Ninguna*
1.4.3.	*Memoria Descriptiva de Arquitectura*	***X***		*Ninguna*
1.4.4.	*Planimetría de Plantas*	***X***		*Ninguna*
1.4.5.	*Planimetría de cortes y elevaciones*	***X***		*Ninguna*
1.4.6.	*Planimetría de detalles*	***X***		*Ninguna*
1.4.7.	*Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)*	***X***		*Ninguna*
1.4.8.	*Anexos*	***X***		*Ninguna*
1.5.	***PROYECTO DE DEMOLICIÓN***			
1.5.1.	*Memoria Descriptiva*	***X***		*Ninguna*
1.5.2.	*Informe Técnico de Sustento*	***X***		*Ninguna*
1.5.3.	*Planimetría General*	***X***		*Ninguna*
1.5.4.	*Anexos*	***X***		*Ninguna*
2.	***SANEAMIENTO DE TERRENO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS ARQUEOLÓGICAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL***			
2.1.	***SANEAMIENTO DE TERRENO***			
2.1.1.	*Título de Propiedad o Partida Registral o Saneamiento Físico Legal Actualizado o documento equivalente a nombre del Sector Educación y/o Entidad responsable.*	***X***		*Ninguna*

2.1.2.	Factibilidad de Agua y alcantarillado a cargo de la Municipalidad o entidad responsable	X		Se cuenta con factibilidad de agua. Se propone un sistema de tratamiento alternativo para el desagüe y alcantarillado.
2.1.3.	Factibilidad de Telefonía	X		Ninguna
2.1.4.	Factibilidad de Internet	X		Ninguna
2.1.5.	Factibilidad de Energía Eléctrica	X		Ninguna
2.2.	**EVALUACIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRE NATURAL**			
2.2.1.	Informe de evaluación de riesgos	X		Ninguna
2.2.2.	Anexos	X		Ninguna
2.3.	**EVALUACIÓN DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS**			
2.3.1.	Acorde a la normativa vigente (DE CORRESPONDER)	X		Se cuenta con cira.
2.4.	**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**			
2.4.1.	Acorde a normativa vigente; trámite o certificación ambiental correspondiente al proyecto de inversión (DIA, EIA-sd o EIA-d)	X		Se cuenta con pronunciamiento del sector.
3.	**ESPECIALIDADES**			
3.1.	**ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN**			
3.1.1.	Plano de Ubicación y señalización	X		Ninguna
3.1.2.	Memoria descriptiva de arquitectura	X		Ninguna
3.1.3.	Planimetría de plantas	X		Ninguna
3.1.4.	Planimetría de cortes y elevación	X		Ninguna
3.1.5.	Planimetría de detalles	X		Ninguna
3.1.6.	Cuadro de acabados de arquitectura	X		Ninguna
3.1.7.	Especificaciones técnicas de arquitectura	X		Ninguna
3.1.8.	Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización	X		Ninguna
3.1.9.	Planimetría de evacuación y señalización	X		Ninguna
3.1.10.	Especificaciones técnicas de evacuación y señalización	X		Ninguna
3.1.11.	Plan de contingencia	X		Ninguna
3.1.12.	Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)	X		Ninguna
3.1.13.	Anexos	X		Ninguna
3.2.	**ESTRUCTURAS**			
3.2.1.	Memoria Descriptiva de estructuras	X		Ninguna
3.2.2.	Memoria de cálculo de estructuras	X		Ninguna
3.2.3.	Planimetría General	X		Ninguna
3.2.4.	Planimetría de detalle	X		Ninguna
3.2.5.	Especificaciones técnicas de estructuras	X		Ninguna
3.2.6.	Anexos	X		Ninguna
3.3.	**INSTALACIONES ELECTRICAS, ELECTROMECANICAS, COMUNICACIONES Y GAS**			
3.3.1.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			
3.3.1.1.	Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas	X		Ninguna
3.3.1.2.	Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas	X		Ninguna
3.3.1.3.	Plano General	X		Ninguna
3.3.1.4.	Plano de detalle	X		Ninguna
3.3.1.5.	Especificaciones Técnicas de instalaciones eléctricas	X		Ninguna
3.3.1.6.	Anexos	X		Ninguna
3.3.2.	**INSTALACIONES DE ELECTROMECANICAS**			
3.3.2.1.	Memoria descriptiva de instalaciones electromecánicas.			No corresponde

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA JUNIN

GOBIERNO REGIONAL SUBGERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

3.3.2.2.	Memoria de cálculo de Instalaciones electromecánicas.			No corresponde
3.3.2.3.	Plano General.			No corresponde
3.3.2.4.	Plano de detalle.			No corresponde
3.3.2.5.	Especificaciones técnicas de instalaciones electromecánicas.			No corresponde
3.3.2.6.	Anexos.			No corresponde
3.3.3.	**INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN**			
3.3.3.1.	Memoria descriptiva de instalaciones de comunicación	X		Ninguna
3.3.3.2.	Memoria de cálculo de instalaciones de comunicación	X		Ninguna
3.3.3.3.	Plano general	X		Ninguna
3.3.3.4.	Plano de detalle	X		Ninguna
3.3.3.5.	Especificaciones técnicas de instalaciones de comunicación	X		Ninguna
3.3.3.6.	Anexos	X		Ninguna
3.3.4.	**INSTALACIONES DE GAS**			
3.3.4.1.	Memoria descriptiva de instalaciones de gas.			No corresponde
3.3.4.2.	Memoria de cálculo de Instalaciones de gas.			No corresponde
3.3.4.3.	Plano general			No corresponde
3.3.4.4.	Plano de detalle			No corresponde
3.3.4.5.	Especificaciones técnicas de instalaciones de gas.			No corresponde
3.3.4.6.	Anexos.			No corresponde
3.4.	**INSTALACIONES SANITARIAS**			
3.4.1.	Memoria Descriptiva de instalaciones sanitarias	X		Ninguna
3.4.2.	Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias	X		Ninguna
3.4.3.	Planimetría General	X		Ninguna
3.4.4.	Planimetría de detalle	X		Ninguna
3.4.5.	Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias	X		Ninguna
3.4.6.	Anexos	X		Ninguna
3.5.	**EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**			
3.5.1.	Acorde a necesidad del proyecto (incluye plano de distribución)	X		Ninguna
4.	**METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**			
4.1.	**RESUMEN CONSOLIDADO DE METRADOS**			
4.1.1.	Metrados de OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	X		Ninguna
4.1.2.	Metrados de ESTRUCTURAS	X		Ninguna
4.1.3.	Metrados de ARQUITECTURA	X		Ninguna
4.1.4.	Metrados de INSTALACIONES SANITARIAS	X		Ninguna
4.1.5.	Metrados de INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		Ninguna
4.1.6.	Metrados de INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.1.7.	Metrados de INSTALACIONES DE COMUNICACIONES. (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.1.8.	Metrados de INSTALACIONES DE GAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.1.9.	Metrados de IMPACTO AMBIENTAL. (DE CORRESPONDER)	X		Se considero dentro de obras provisionales
4.1.10.	Metrados de EQUIPAMIENTO	X		Ninguna
4.2.	**ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS**			
4.2.1.	Análisis de costos unitarios OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	X		Ninguna
4.2.2.	Análisis de costos unitarios ESTRUCTURAS	X		Ninguna
4.2.3.	Análisis de costos unitarios ARQUITECTURA	X		Ninguna
4.2.4.	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES SANITARIAS	X		Ninguna

GOBIERNO REGIONAL · GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA · JUNIN

GOBIERNO REGIONAL · SUB GERENCIA DE ESTUDIOS · JUNIN

4.2.5.	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		Ninguna
4.2.6.	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.2.7.	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES DE COMUNICACIONES. (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.2.8.	Análisis de costos unitarios INSTALACIONES DE GAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.2.9.	Análisis de costos unitarios IMPACTO AMBIENTAL. (DE CORRESPONDER)	X		Se considero dentro de obras provisionales
4.2.10.	Análisis de costos unitarios EQUIPAMIENTO	X		Ninguna
4.3.	**RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS**			
4.3.1.	Relación de materiales e insumos OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.	X		Ninguna
4.3.2.	Relación de materiales e insumos ESTRUCTURAS	X		Ninguna
4.3.3.	Relación de materiales e insumos ARQUITECTURA	X		Ninguna
4.3.4.	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES SANITARIAS	X		Ninguna
4.3.5.	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		Ninguna
4.3.6	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.3.7	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES DE COMUNICACIONES. (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.3.8.	Relación de materiales e insumos INSTALACIONES DE GAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.3.9.	Relación de materiales e insumos IMPACTO AMBIENTAL. (DE CORRESPONDER)	X		Se considero dentro de obras provisionales
4.3.10.	Relación de materiales e insumos EQUIPAMIENTO	X		Ninguna
4.4.	**HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO**			
4.4.1.	Hoja de presupuesto ESTRUCTURAS	X		Ninguna
4.4.2.	Hoja de presupuesto ARQUITECTURA	X		Ninguna
4.4.3.	Hoja de presupuesto INSTALACIONES SANITARIAS	X		Ninguna
4.4.4.	Hoja de presupuesto INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		Ninguna
4.4.5.	Hoja de presupuesto INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.4.6.	Hoja de presupuesto INSTALACIONES DE COMUNICACIONES. (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.4.7.	Hoja de presupuesto INSTALACIONES DE GAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.4.8.	Hoja de presupuesto IMPACTO AMBIENTAL. (DE CORRESPONDER)	X		Se considero dentro de obras provisionales
4.4.9.	Hoja de presupuesto EQUIPAMIENTO	X		Ninguna
4.4.10.	Hoja de presupuesto Gastos Generales	X		Ninguna
4.5.	**FÓRMULA POLINÓMICA**			
4.5.1.	Fórmula Polinómica ESTRUCTURAS	X		Ninguna
4.5.2.	Fórmula Polinómica ARQUITECTURA	X		Ninguna
4.5.3.	Fórmula Polinómica INSTALACIONES SANITARIAS	X		Ninguna
4.5.4.	Fórmula Polinómica INSTALACIONES ELÉCTRICAS	X		Ninguna
4.5.5.	Fórmula Polinómica INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.5.6.	Fórmula Polinómica INSTALACIONES DE COMUNICACIONES (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.5.7.	Fórmula Polinómica INSTALACIONES DE GAS. (DE CORRESPONDER)			No corresponde

4.5.8.	Fórmula Polinómica IMPACTO AMBIENTAL. (DE CORRESPONDER)	X		Se considero dentro de obras provisionales
4.5.9.	Fórmula Polinómica EQUIPAMIENTO	X		Ninguna
4.6.	**CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (GANTT)**	X		Ninguna
4.7.	**CRONOGRAMA VALORIZADO**	X		Ninguna
4.8.	**CURVA S**	X		Ninguna
4.9.	**CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS**	X		Ninguna
4.10.	**ANEXOS**			
4.10.1.	Resumen de Cotizaciones de arquitectura	X		Ninguna
4.10.2.	Resumen de cotizaciones de evacuación y señalización	X		Ninguna
4.10.3.	Resumen de Cotizaciones de estructura	X		Ninguna
4.10.4.	Resumen de Cotizaciones de instalaciones eléctricas	X		Ninguna
4.10.5.	Resumen de Cotizaciones de instalaciones electromecánicas (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.10.6.	Resumen de Cotizaciones de instalaciones comunicaciones (DE CORRESPONDER)	X		Ninguna
4.10.7.	Resumen de Cotizaciones de instalaciones a gas (DE CORRESPONDER)			No corresponde
4.10.8.	Resumen de Cotizaciones de instalaciones sanitarias	X		Ninguna

(...)"

- ✓ *En consecuencia, el expediente técnico cuenta con la totalidad del contenido mínimo exigido por el CONTRATO N° 285-2025/GRJ/ORAF y la Directiva N° 004-2025-GRJ/GR, según el pronunciamiento favorable emitido mediante el* ***INFORME TÉCNICO N° 024-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP.***
- ✓ *La elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2600845, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de julio del 2026.*

RESUMEN DE PRESUPUESTO

OBRA	*"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2600845*
ESPECIALIDAD:	*Costos y Presupuesto*
FECHA:	*Jul-26*

RESUMEN DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO: S/. 10,904,489.77

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	INCIDENCIA	MONTO
01	COSTO DIRECTO			10,904,489.77
02	GASTOS GENERALES	12.7319533%	CD	1,388,354.55
03	UTILIDAD	7.00%	CD	763,314.28
04	SUBTOTAL (S/.)			13,056,158.60
05	IGV	18.00%	SUBTOTAL	2,350,108.55
06	VALOR REFERENCIAL DE OBRA			15,406,267.15
07	SUPERVISIÓN	6.33%		975,597.69
08	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO			290,000.00
10	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN			16,671,864.84

Son: Dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles

6. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 16'671,864.84 (Dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2026.

7. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas del expediente técnico, la obra se ejecutará en un plazo de 365 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

8. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, se concluye que, conforme al INFORME TECNICO N° 024-2026-GRJ/GRI/SGE.-YPRP de fecha 26 de agosto de 2026, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar otorgó OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y CONFORMIDAD al Cuarto Entregable del servicio de consultoría de obra, y contando con la opinión técnica favorable y la conformidad del resto de entregables que conforman el presente proyecto, esta Subgerencia, a cargo del suscrito, en cumplimiento de la función de ***evaluar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión*** *de competencia del Gobierno Regional de Junín, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF),* ***OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD*** *al expediente técnico del proyecto denominado:* ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"****, con CUI N.° 2600845, el cual cuenta con precios vigentes al mes de julio de 2026, un plazo de ejecución de* ***365 días calendario****, una modalidad de ejecución por* ***Administración Indirecta (Contrata)*** *y un presupuesto total ascendente a* ***S/ 16'671,864.84 (Dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles),*** *conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

TOTAL COSTO DIRECTO	***S/***	***10,904,489.77***
GASTOS GENERALES	*S/*	*1,388,354.55*
UTILIDAD	*S/*	*763,314.28*
SUB TOTAL	***S/***	***13,056,158.60***
I.G.V. 18%	*S/*	*2,350,108.55*
VALOR REFERENCIAL	***S/***	***15,406,267.15***
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	*S/*	*975,597.69*
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	*S/*	*290,000.00*
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	***S/***	***16,671,864.84***

SON: Dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles

(...)";

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 004-2025-GRJ/GR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", se realizó la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845, por lo que corresponde su aprobación, vía acto resolutivo;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845, presentado por el contratista sr. Bryan Pool Martínez Huamani en su condición de representante legal común del CONSORCIO V YJ, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Paucar con registro CIP N° 244688 en su calidad de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR y de acuerdo con las Funciones

Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845, ejecutado por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, con precios vigentes al mes de julio del 2026, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	**S/**	**15,406,267.15**
SUPERVISION	S/	975,597.69
EXPEDIENTE TECNICO	S/	290,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**16,671,864.84**

Son: Dieciséis millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro con 84/100 Soles.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 30020 DISTRITO DE PUCARA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2600845, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, bajo la modalidad de obra por impuestos, endeudamiento o la participación del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 3°. - DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el consultor el Sr. Bryan Pool Martínez Huamani representante común del CONSORCIO VYJ, del Ing. Yeison Pascual Páucar con registro CIP N° 244688, en su calidad de evaluador del expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTUR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)